

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.01.2024

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000215

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad		4.500,00-
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		133.088,56-
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		34.719,64-
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y		4.000,00-
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos		30.000,00-
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,		1.630,00-
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes		6.000,00-
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios		9.200,00-
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.000,00	
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840105	Vehículos	120.000,00	
ZV05F050 - ADMINISTRACION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	15.308,20	

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.01.2024

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000215

ZONAL LOS CHILLOS						
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530417	Infraestructura	41.000,00	
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	2.000,00	
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y	4.000,00	
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530243	Garantía extendida de bienes	11.630,00	
ZV05F050 - ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	9.200,00	
TOTAL					223.138,20	223.138,20-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO GASTOS ADMINISTRATIVOS ENERO

EXPEDIENTE No 0400000037

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.01.2024

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000215

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA SILVA APOLO	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALEJANDRO BENALCAZAR MARTINEZ	 Firmado electrónicamente por: SILVANA MARITZA GONZALEZ GONZALEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUZ SILVA	ALEJANDRO BENALCÁZAR	SILVANA GONZÁLEZ
FECHA:	31.01.2024	31.01.2024	31.01.2024



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-31 09:22:10 (GMT-5)

Generado por: LUZ VICTORIA SILVA APOLO

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZVCH-DZAF-2024-049-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Rosa Mireya Cardenas Hernandez, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL POA Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS - GASTO ADMINISTRATIVO (1) INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2024-UZA-003.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ZONAL FINANCIERA	LUIS ALEJANDRO BENALCAZAR MARTINEZ (GADDMQ)	2024-01-31 08:39:45 (GMT-5)	Reasignar	LUZ VICTORIA SILVA APOLO (GADDMQ)	1	Presupuesto: De conformidad a lo que establece la normativa vigente para el caso y el cumplimiento de las normas de control interno, proceder con la gestión correspondiente.
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez (GADDMQ)	2024-01-31 08:37:27 (GMT-5)	Reasignar	LUIS ALEJANDRO BENALCAZAR MARTINEZ (GADDMQ)	1	*Urgente LUIS ALEJANDRO por favor proceda de acuerdo a sumilla inserta de la señora administradora
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	Rosa Mireya Cardenas Hernandez (GADDMQ)	2024-01-30 19:24:14 (GMT-5)	Reasignar	Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez (GADDMQ)	0	Estimada señora Directora se autoriza reforma al POA y Traspaso presupuestario Gastos Administrativo (1) INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2024-UZA-003, en estricto cumplimiento de normativa legal vigente.
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez (GADDMQ)	2024-01-30 17:38:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez (GADDMQ)	2024-01-30 17:38:18 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez (GADDMQ)	2024-01-30 17:37:07 (GMT-5)	Registro	Rosa Mireya Cardenas Hernandez (GADDMQ)	0	

Quito, 30 de enero de 2024

INFORME FINANCIERO No.AZVCH-2024-01

1 BASE LEGAL

1. Constitución de la República: Art. 283 El sistema económico es social y solidario.
2. Constitución de la República Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256; Traspasos y 257; Prohibiciones, 271; Traspasos de partidas.
4. Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 83.
5. Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
6. Resolución Nro. A003-2021, Optimización de Gasto.
7. Mediante Oficio GADDMQ-AZVCH-DAF-2023-050-M, del 23 de enero de 2023 la Dirección Administrativa Financiera de esta Administración Zonal, informa los “lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión”, emitidos por la Secretaría General de Planificación.
8. Resolución Nro. A - 089 de 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el GAD DMQ, del Alcalde al Administrador General.
9. Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
10. Resolución Administrativa 016-2023, modificación Resolución 003, 2021, Artículo 9
11. Ordenanza PMU No009-2023, de 5 de diciembre de 2023, titulada: “Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024”.

2 ANTECEDENTES

En aplicación del artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual reconoce y garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características, y lo contenido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece; “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”.

La Ing. Verónica Méndez R, Jefa Administrativa emite el INFORME PARA TRASPASOS Nro. Nro. 2024-

UZA-003, mediante el cual recomienda sea realizado el traspaso presupuestario con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en la administración Zonal Valle de los Chillos.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DZAF-2024-049-M de 30 de enero de 2024, la Ing. Silvana González, Directora Administrativa Financiera, solicita a la señora Rosa Mireya Cárdenas, Administradora Zonal Los Chillos: Autorice y disponga lo que corresponda para que se concrete el traspaso presupuestario.

El 30 de enero de 2024, mediante sumilla inserta la Administradora Zonal del Valle de los Chillos, señora Rosa Mireya Cárdenas, autoriza dicho traspaso de crédito.

3 DETALLE DE LA SOLICITUD DEL TRASPASO:

De acuerdo con el informe técnico de la Unidad Administrativa de la AZVCH, se solicita el traspaso por lo siguiente:

La Gestión Administrativa Financiera, es la encargada, entre muchas otras, bajo supervisión de la Administradora Zonal, de coordinar, promover y participar en las actividades concernientes adquisición y suministro oportuno de bienes y servicios básicos y generales y el mantenimiento de bienes muebles de la Administración Zonal, con el fin de garantizar que sus diferentes dependencias tengan los elementos necesarios para cumplir con su labor.

Con la finalidad de atender los diversos requerimientos en el campo administrativo que son necesarios para que la gestión institucional de la Administración Zonal Los Chillos continúe en marcha, se requiere el siguiente traspaso, con reforma al Plan Operativo Anual 2024, del Gasto Administrativo.

TRASPASO PRESUPUESTARIO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
530207	Difusión, Información y Publicidad	6.000,00	4.500,00		1.500,00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	600.000,00	133.088,56		466.911,44
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajos	250.000,00	34.719,64		215.280,36
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00	4.000,00		1.000,00
840104	Maquinarias y Equipos	83.000,00	30.000,00		53.000,00
530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	3.000,00	1.630,00		1.370,00
530803	Lubricantes	6.000,00	6.000,00		-
840103	Mobiliarios	30.000,00	9.200,00		20.800,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-		20.000,00	20.000,00
840105	Vehículos	-		120.000,00	120.000,00
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	50.000,00		15.308,20	65.308,20
530417	Infraestructura	20.000,00		41.000,00	61.000,00
531406	Herramientas y Equipos Menores	-		2.000,00	2.000,00



531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	-		4.000,00	4.000,00
530243	Garantía Extendida de Bienes	7.370,00		11.630,00	19.000,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8.000,00		9.200,00	17.200,00
TOTAL		1.068.370,00	223.138,20	223.138,20	1.068.370,00

4 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

La Administración Zonal de Los Chillos (AZLC) tiene como misión: Gestionar de manera participativa el desarrollo, el ordenamiento territorial y los servicios ciudadanos en su circunscripción, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente, en base a una planificación coordinada con las unidades distritales competentes y correspondiente con los Planes Metropolitanos, planes especiales y parciales, para consolidar una ciudad democrática e incluyente.

Las Administraciones Zonales ejecutan en el territorio los programas y proyectos de escala Zonal y en el caso de la Administración Zonal Valle de los Chillos las parroquias de Alangasi, Amaguaña, Conocoto, Guangopolo, La Merced y Pintag,

Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis del saldo disponible para el Traspaso de Crédito en las partidas de las cuales se disminuirán recursos del Proyecto Gastos Administrativos, 530207, 530208, 530209, 530403, 840104, 530203, 530803 y 840103, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que las partidas presupuestarias que se incrementa 531408 no existen en el proyecto, por tanto requieren creación. Las partidas presupuestarias 530606, 840105, 530402, 530417, 530243, 531406 y 530404 existe en el Proyecto Gastos Administrativos, por tanto, no se requiere creación.

Existe correspondencia entre las actividades propuestas y la partida presupuestaria que será incrementada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Des.Centro Gestor	Centro gestor	Des.Proyecto	Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Disponible	Disminución	Incremento
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	ZV05F050	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530207/1FA101	530207	002	6.000,00	4.500,00	
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530208/1FA101	530208	002	133.088,56	133.088,56	
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530209/1FA101	530209	002	34.719,64	34.719,64	
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530403/1FA101	530403	002	5.000,00	4.000,00	



GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/840104/1FA101	840104	002	83.000,00	30.000,00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530203/1FA101	530203	002	3.000,00	1.630,00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530803/1FA101	530803	002	6.000,00	6.000,00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/840103/1FA101	840103	002	30.000,00	9.200,00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530606/1FA101	530606	002	0,00		20.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/840105/1FA101	840105	002	0,00		120.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530402/1FA101	530402	002	50.000,00		15.308,20
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530417/1FA101	530417	002	20.000,00		41.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/531406/1FA101	531406	002	0,00		2.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/531408/1FA101	531408	002	0,00		4.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530243/1FA101	530243	002	7.370,00		11.630,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D	G/530404/1FA101	530404	002	8.000,00		9.200,00
TOTAL					386.178,20	223.138,20	223.138,20

Fuente: Cédula Presupuestaria 29 de enero de 2024

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, no afecta el cumplimiento de metas ni contraviene los lineamientos vigentes y el mismo ayudará a dar cumplimiento a la ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2024, contribuyendo significativamente con los objetivos del proyecto y de la Administración Zonal Valle de los Chillos.

Se emite el presente informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso.

Elaborado por:	Lic. Victoria Silva Apolo Analista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA SILVA APOLO
Aprobado por:	Eco. Alejandro Benalcázar M Jefe Financiero	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALEJANDRO BENALCAZAR MARTINEZ

**Administración
Zonal Los Chillos**



Quito
Alcaldía Metropolitana

INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2024-UZA-003

FECHA DE ELABORACIÓN:	30 de enero de 2024
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Ing. Verónica Méndez R, Jefa Administrativa
PROYECTO:	Gasto Administrativo

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 283 El sistema económico es social y solidario.
- Constitución de la República Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256; Traspasos y 257; Prohibiciones, 271; Traspasos de partidas.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Resolución Nro. A003-2021, Optimización de Gasto.
- Ordenanza PMU No.009-2023, de 5 de diciembre de 2023, titulada: *“Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024”.*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En aplicación del artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual reconoce y garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características, y lo contenido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, que establece; *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”.*

La Administración Zonal de Los Chillos (AZLC) tiene como misión: *Gestionar de manera participativa el desarrollo, el ordenamiento territorial y los servicios ciudadanos en su circunscripción, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente, en base a una planificación coordinada con las unidades distritales competentes y correspondiente con los Planes Metropolitanos, planes especiales y parciales, para consolidar una ciudad democrática e incluyente.*

Las Administraciones Zonales ejecutan en el territorio los programas y proyectos de escala Zonal y parroquial. No obstante, aquel que se relaciona directamente con el rol administrativo, para el caso que nos atiene, es:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Gestión Administrativa Financiera, es la encargada, entre muchas otras, bajo supervisión de la Administradora Zonal, de coordinar, promover y participar en las actividades concernientes adquisición y suministro oportuno de bienes y servicios básicos y generales y el mantenimiento de bienes muebles de la Administración Zonal, con el fin de garantizar que sus diferentes dependencias tengan los elementos necesarios para cumplir con su labor.

Debido a que el presupuesto se cerró en el año 2023 y la Dirección de Gestión de Territorio de la AZLC no reportó a la Secretaría de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, ni a la Dirección Metropolitana Financiera, el arrastre presupuestario que conlleva el pago de la camioneta adquirida por la Dirección de Gestión de Territorio y al constituirse una obligación que se debe cumplir, se procede a presupuestar el monto a pagar desde el Gasto Administrativo a fin de que el bien sea administrado desde la Unidad Administrativa de la Administración Zonal Los Chillos.

Adicionalmente, una vez analizada la cédula presupuestaria con corte al 30 de enero de 2024, se evidencia que la Dirección de Gestión de Territorio de la AZLC, no cuenta con la partida presupuestaria dentro de su planificación, necesaria para cubrir este gasto, razón por la cual se cubrirá con Gasto Administrativo.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con la finalidad de dar atender los diversos requerimientos en el campo administrativo que son necesarios para que la gestión institucional de la Administración Zonal Los Chillos continúe en marcha, se requiere el siguiente traspaso, con reforma al Plan Operativo Anual 2024, del Gasto Administrativo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
530207	Difusión, Información y Publicidad	6.000,00	4.500,00		1.500,00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	600.000,00	133.088,56		466.911,44
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajos	250.000,00	34.719,64		215.280,36
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00	4.000,00		1.000,00
840104	Maquinarias y Equipos	83.000,00	30.000,00		53.000,00
530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	3.000,00	1.630,00		1.370,00
530803	Lubricantes	6.000,00	6.000,00		-
840103	Mobiliarios	30.000,00	9.200,00		20.800,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-		20.000,00	20.000,00
840105	Vehículos	-		120.000,00	120.000,00
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	50.000,00		15.308,20	65.308,20
530417	Infraestructura	20.000,00		41.000,00	61.000,00
531406	Herramientas y Equipos Menores	-		2.000,00	2.000,00
531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	-		4.000,00	4.000,00
530243	Garantía Extendida de Bienes	7.370,00		11.630,00	19.000,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8.000,00		9.200,00	17.200,00
TOTAL		1.068.370,00	223.138,20	223.138,20	1.068.370,00

Se requiere:

REFORMA POA:

De conformidad a las necesidades de la Dirección Jurídica y de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, se requiere la creación de la partida presupuestaria

- **530606** denominada **"Honorarios por Contratos Civiles de Servicios"**, por el valor de \$20.000,00 para el pago de honorarios profesionales del Dr. Rodrigo Pazmiño.

De conformidad a las necesidades de la Unidad Zonal Administrativa, se requiere la creación de las siguientes partidas presupuestarias:

- **840105** denominada **“Vehículos”**, por el valor de \$120.000,00 para la adquisición de 3 camionetas institucionales y una furgoneta o van, para fortalecer el parque automotor de la Administración Zonal Los Chillos, en vista de que el actual se encuentra cumplida su vida útil.
- **531406** denominada **“Herramientas y Equipos Menores”**, por el valor de \$2.000,00 para la adquisición de herramientas necesarias para trabajos pequeños que se realice en la Zonal y que no se cuenta en stock de existencias.
- **531408** denominada **“Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios”**, por el valor de \$4.000 para la adquisición de símbolos patrios para mejorar el ornato del edificio matriz de la Administración Zonal Los Chillos y sus dependencias.

TRASPASO PRESUPUESTARIO:

Una vez realizada la Reforma al POA 2024 del Gasto Administrativo indicado anteriormente, se detalla la distribución de los recursos, con los siguientes traspasos presupuestarios:

- **Disminución de** la partida presupuestaria **530207** denominada **“Difusión, Información y Publicidad”**, el valor de **\$4.500,00** y los mismos sean traspasados a las partidas:
 - **531406** denominada **“Herramientas y Equipos Menores”**, el valor de \$2.000,00.
 - **530402** denominada **“Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación”**, el valor de \$2.500,00.
- **Disminución de** la partida presupuestaria **530208** denominada **“Servicio de Seguridad y Vigilancia”**, el valor de **\$133.088,56**, y los mismos sean traspasados a las partidas:
 - **840105** denominada **“Vehículos”**, el valor de \$120.000,00.
 - **530243** denominada **“Garantía Extendida de Bienes”**, el valor de \$10.000,00
 - **530402** denominada **“Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación”**, el valor de \$3.088,56.
- **Disminución de** la partida presupuestaria **530209** denominada **“Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo”**, el valor de **\$ 34.719,64**, y los mismos sean traspasados a las partidas:
 - **530417** denominada **“Infraestructura”**, el valor de \$30.000,00
 - **530402** denominada **“Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación”**, el valor de \$4.719,64.
- **Disminución de** la partida presupuestaria **530403** denominada **“Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”**, el valor de **\$ 4.000,00** y los mismos sean traspasados a las partidas:
 - **531408** denominada **“Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios”**, el valor de \$4.000,00.
- **Disminución de** la partida presupuestaria **840104** denominada **“Maquinarias y Equipos”**, el valor de **\$30.000,00** y los mismos sean traspasados a las partidas:
 - **530606** denominada **“Honorarios por Contratos Civiles de Servicios”**, el valor de \$20.000,00.
 - **530417** denominada **“Infraestructura”**, el valor de \$5.000,00
 - **530402** denominada **“Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación”**, el valor de \$5.000,00

- **Disminución de** la partida presupuestaria **530203** denominada **“Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores”**, el valor de **\$1.630,00** y los mismos sean traspasados a la partida:
 - **530243** denominada **“Garantía Extendida de Bienes”**, el valor de \$1.630,00.
- **Disminución de** la partida presupuestaria **530803** denominada **“Lubricantes”**, el valor de **\$6.000,00** y los mismos sean traspasados a la partida:
 - **530417** denominada **“Infraestructura”**, por el valor de \$6.000,00 para la contratación del servicio de mantenimiento de las puertas de las duchas del Balneario El Tingo de la Administración Zonal Los Chillos.
- **Disminución de** la partida presupuestaria **840103** denominada **“Mobiliarios”**, el valor de **\$9.200** y los mismos sean traspasados a la partida:
 - **530404** denominada **“Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”**, por el valor de \$9.200,00 para la contratación del servicio de mantenimiento de la retroexcavadora de la Administración Zonal Los Chillos.

CONCLUSIONES

- La solicitud del presente traspaso se enmarca en cumplimiento a la normativa legal vigente.
- No existe variación, ni incremento en el techo presupuestario asignado al proyecto de fortalecimiento institucional gastos administrativos.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda autorizar la presente solicitud de Reforma al POA 2024 y Traspaso presupuestario, toda vez que, realizado el traspaso de presupuesto solicitado, se podrá continuar con lo solicitado y cumplir con las metas establecidas en la Administración Zonal de los Chillos.
- Una vez aprobado el traspaso, se sugiere disponer se gestione la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones 2024.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: VERONICA ALEXANDRA MENDEZ RIVADENEIRA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: SILVANA MARITZA GONZALEZ GONZALEZ</p>
<p>Ing. Verónica Méndez JEFE ADMINISTRATIVA</p>	<p>Ing. Silvana Gonzalez DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>



Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DZAF-2024-049-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

PARA: Sra. Rosa Mireya Cardenas Hernandez
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL POA Y TRASPASOS
PRESUPUESTARIOS - GASTO ADMINISTRATIVO (1) INFORME
PARA TRASPASOS Nro. 2024-UZA-003.

De mi consideración:

Por medio del presente y con la finalidad de dar viabilidad a la gestión administrativa de la Administración Zonal Los Chillos dentro del programa Fortalecimiento Institucional, se deja insubsistente el memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DZAF-2024-042-M de 26 de enero de 2024 y solicito a usted **AUTORIZAR** el presente **REFORMA AL POA Y TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTO ADMINISTRATIVO - 2024**, mismo que por necesidad institucional se requiere realizar.

Para el efecto adjunto remito el INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2024-UZA-003.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ZONAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2024-UZA-003.docx-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Veronica Alexandra Mendez Rivadeneira

Jefa Administrativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ZONAL
ADMINISTRATIVA



Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DZAF-2024-049-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez	SMGG	AZVCH-DZAF	2024-01-30	
Elaborado por: VERONICA ALEXANDRA MENDEZ RIVADENEIRA	VAMR	AZVCH-UZA	2024-01-30	
Revisado por: Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez	SMGG	AZVCH-DZAF	2024-01-30	
Aprobado por: Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez	SMGG	AZVCH-DZAF	2024-01-30	



Firmado electrónicamente por:
**SILVANA MARITZA
GONZALEZ GONZALEZ**

